

OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 6653** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 7 de febrero de 1983, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente al concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Letrados al servicio de dicho Alto Tribunal.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 15 de febrero de 1983, página 4218, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aspirantes admitidos, línea vigésima, donde dice: «Rendondo Martín, Jesús»; debe decir: «Redondo Martín, Jesús».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 6654** *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de enero de 1983 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de enero de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 3053, primera columna, donde dice: «... por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ...», debe decir: «... en el artículo 4.º del Reglamento General».

En la página 3053, segunda columna, tema 7, donde dice: «... Estados Unidos, Rusia, CEE», debe decir: «... Estados Unidos, URSS, CEE ...».

En la página 3055, segunda columna, donde dice: «Tema 22», debe decir: «Tema 12».

En la página 3055, segunda columna, tema 16, donde dice: «... El pago de la letra», debe decir: «Tema 17. El pago de la letra».

- 6655** *CORRECCION de errores de la Orden de 9 de febrero de 1983 sobre convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 21 de febrero de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 4865, parte izquierda, última línea, dice: «Ley 70/1979, de 26 de diciembre», debe decir: «Ley 70/1979, de 26 de diciembre».

Página 4866, parte izquierda, línea sexta, dice: «—tuir directamente a cualquiera», debe decir: «—tuir indiferentemente a cualquiera».

En la misma página, parte izquierda, apartado 6.6, tercer párrafo, dice: «La prueba de cada lengua consistirá en la lectura, por tiempo no superior a cinco minutos», debe decir: «La prueba oral de cada lengua consistirá en la lectura, por tiempo no superior a cinco minutos».

En la misma página, parte derecha, apartado 9.1 a), dice: «expedido pro», debe decir: «expedido por».

Página 4867, parte derecha, tema dos de la segunda parte «Técnicas Comerciales», dice: «Instrumentos internacionales de pago», debe decir: «Instrumentos internacionales de pago».

Misma página, técnicas comerciales, tema trece, dice: «régimen comercial de las exportaciones», debe decir: «régimen comercial de las exportaciones».

Página 4868, parte izquierda, «Segunda parte Comercio Exterior y Economía Internacional», tema diecinueve, dice: «los

problemas de la población y la eliminación en la economía mundial», debe decir: «los problemas de la población y la alimentación en la economía mundial».

El programa que ha de regir para los ejercicios primero, tercero y cuarto de esta convocatoria finaliza en la columna de la izquierda de la página 4868, donde dice: «6. Análisis e interpretación contable, económica y financiera del balance de una Empresa».

Todo el temario que figura transcrito a continuación bajo la rúbrica común de «Programas que han de regir para los ejercicios tercero, cuarto y quinto» no corresponde a la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado.

- 6656** *RESOLUCION de 19 de febrero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se designa el Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas para la integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la base 5 de la Orden de 11 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre) por la que se admite a los funcionarios que se citan a la realización de las pruebas selectivas para la integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, vengo a designar, a propuesta del Inspector General, el Tribunal titular y suplente que ha de calificar dichas pruebas, quedando formado por los señores que se citan a continuación:

Tribunal titular

Presidente: Ilustrísimo señor don José Aurelio García Martín, Inspector general del Ministerio de Economía y Hacienda.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Rafael Muñoz Ramírez, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Ilustrísimo señor don Manuel María de Uriarte y Zulueta, Inspector de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, que suplirá al Presidente en casos de ausencia o enfermedad.

Ilustrísimo señor don Remigio Nebot Aparici, Subdirector general de Régimen Interior en la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria.

Don Julián Nieto Fernández, del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado.

Don Fernando María Vizcaino Muñoz, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar.

Don Ezequiel Pablos Manzano, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, que actuará de Secretario.

Tribunal suplente

Vocales:

Ilustrísimo señor don Enrique Fernández Peña, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Ilustrísimo señor don Juan Manuel Ruigómez Iza, Inspector de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Ilustrísimo señor don Antonio Fernández de Córdoba Hernaiz, Subdirector general de Catastros Inmobiliarios.

Don Ricardo Javier Cañada Garmendia, del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado.

Don José María Mayral Buil, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar.

Don Adolfo Taboada Bol, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, que actuará de Secretario.

Contra la presente Resolución los aspirantes admitidos podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1983.—El Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

Ilmo. Sr. Inspector general del Departamento.